



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

DECRETO EDIL N° 186

Oruro, 21 de marzo de 2025

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el Art. 283 señala que “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 24, establece la inclusión a la estructura organizativa a las Entidades Descentralizadas Municipales; del mismo modo el artículo 26 numeral 9 establece como una de sus atribuciones del Alcalde, la designación mediante Decreto Edil a las Máximas Autoridades Ejecutivas a las Empresas Municipales y de las Entidades Descentralizadas Municipales.

Que, el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado fue creado mediante Decreto Supremo N° 06914 de fecha 08 de octubre de 1964 años, como entidad autárquica con Personería Jurídica, autonomía financiera y económica garantiza con la misma explotación de dichos servicios.

Que, mientras el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA – Oruro, ingrese en proceso de institucionalidad de cargos, es menester designar al Gerente General de la institución, conforme a las atribuciones precedentemente señaladas en la normativa legal en vigencia.

POR TANTO: El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, conforme sus atribuciones previstas en el Art. 26 numeral 9 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás Disposiciones legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Designar al Ing. **MARCO RILDO NINA** como **GERENTE GENERAL a.i.** del **SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SeLA – ORURO**, con cedula de identidad N° 3966110 expedido en la ciudad de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO. – Queda abrogado el Decreto Edil 168 de fecha 25 de abril del 2024 y todas las disposiciones contrarias a la presente disposición municipal.

Es dado en el despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veinticinco años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

